

DECRETO 1293 DE 2016

(agosto 10)

D.O. 49.961, agosto 10 de 2016

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 1665 de 2017, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y conforme al literal b) del artículo 7º de la Ley 77 de 1981,

DECRETA:

Artículo 1º. Designase al doctor William Libardo Mendieta Montealegre, identificado con cédula de ciudadanía número 79964172, como Representante del Gobierno nacional ante la Junta Ciudadela Universitaria del Atlántico.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de agosto de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Gina Parody D'Echeona

